



SELLO QUINTO, QUARENTA
TA MARAUELOS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

hacieren el sueldo de la Sexortimidad que en el mismo
Capitulo se señala, y en consecuencia, y para que no
se ponga quepues equivale al cargo, con la misma
y legalidad que corresponde, de unánime conformidad,
Abenencia, nombraron, y nombraron por Cmo. de
M. P. a Manuel para susar que lo es de
su cargo, a quien precedida su aceptación, se entreguen
los papeles concernientes, al Govierno, y a la
a M. P. con la formalidad necesaria, para cuyo efecto
se forme por el presente del asho Testificar, y
Acuerdo, y se pase al referido escrito para que en virtud
de las s. de su Junta e Intervenciones se adapten las
providencias que contemplan oportuna, y
sever a dho. Charroval Eulogio Solana su separar,
para que le comete, y en igual forma se formara otro
Testificar, y para que comete dha. separación y nombra
la que corres en los autos que se refieren en el testimonio
de fe. a cuyo efecto se entregue al Cmo. Encargado.
Lo acordaron mandaron y oír. Firmaron los que
saben de que Testifico =

Pedro Antonio Pedro Mancos Juan Matias
Sotano montalban
Juan de Aledo Sopos
Aledo
Antoni, Ord. de
D. Antonio
Epefo
Antoni continue del Cmo. del asho

